



DECRETO ALCALDICIO N° 2542/
AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.
REQUINOA 26 de Agosto de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2147 de fecha 25.08.2016 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación Socio-económica que afecta al Sr. José Miguel Vergara Alvarez, C. de Identidad N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] comuna de Requinoa, para quien se solicita aporte de \$ 86.666 para cancelación de matrícula en Universidad Tecnológica de Chile INACAP.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 86.666 al Sr. José Miguel Vergara Alvarez, C. de Identidad N° [REDACTED], domiciliado en El [REDACTED] comuna de Requinoa, para cancelación de matrícula en Universidad Tecnológica de Chile INACAP.

GIRESE un monto total de \$ 86.666 a nombre de Universidad Tecnológica de Chile INACAP, Rut 72.012.000-3.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Item Aportes Sociales, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/KPM/mavs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección Ad. y Finanzas
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE